



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Sección de Bolsas
Pavillón de estudantes
Campus de Elviña
15071 A Coruña
Correo electrónico : bolsas@udc.gal

1989
2014



UNIVERSIDADE
DA CORUÑA

Bolsas Colaboración con Departamentos Curso 2015-2016

Proximamente publicárase no BOE a convocatoria de bolsas de colaboración para o curso 2015-2016, destinada a iniciar en tarefas de investigación ao alumnado do último curso de Grao ou de segundo ciclo ou primeiro curso de Mestrado que presten a súa colaboración cun departamento en réxime de compatibilidade cos seus estudos.

De acordo co escrito enviado polo Ministerio de Educación, Cultura e Deporte ao presidente do Consello Social, no que se lle comunica que á Universidade da Coruña lle corresponde 30 bolsas, esta Universidade publica a distribución priorizada das citadas bolsas entre os distintos departamentos, antes do 30 de xuño coa finalidade de que os solicitantes coñezan os departamentos nos que se ofertan bolsas de colaboración.



**DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN CON LOS DEPARTAMENTOS EN LA
UNIVERSIDAD DE A CORUÑA**

Convocatoria 2015/2016

Número de becas que le corresponde a la UDC: 30

DEPARTAMENTO	Nº DE BECAS DE COLABORACIÓN
Derecho Público Especial	1
Derecho Privado	1
Tecnología de la Construcción	1
Análisis Económica y Administración de Empresas	1
Psicología	1
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1
Matemáticas	1
Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	1
Composición	1
Computación	1
Física	1
Derecho Público	1
Economía Aplicada 1	1
Filosofía y Métodos de Investigación en Educación	1
Biología Celular y Molecular	1
Química Fundamental	1
Pedagogía y Didáctica	1
Métodos Matemáticos y de Representación	1
Psicología Evolutiva y de la Educación	1
Electrónica y Sistemas	1
Química Física e Ingeniería Química 1	1
Ingeniería Industrial 2	1
Filología Inglesa	1
Galego-Portugués, Francés y Lingüística	1
Medicina	1
Sociología y Ciencia Política de la Administración	1
Economía Financiera y Contabilidad	1
Química Analítica	1
Didácticas Específicas	1
Economía Aplicada 2	1

1.- De no cubrirse todas las becas a las que tiene derecho esta Universidad (30), la asignación será a los siguientes departamentos y en el orden que se establece:

- Educación Física y Deportiva
- Construcciones Arquitectónicas
- Ciencias de la Navegación y de la Tierra

- Proyectos Arquitectónicos y Urbanismo
- Humanidades
- Ingeniería Naval y Oceánica
- Ingeniería Industrial
- Filología Española y Latina
- Energía y Propulsión Marina
- Ciencias de la Salud
- Representación y Teoría Arquitectónica
- Tecnología y Ciencia de la Representación Gráfica
- Fisioterapia

2.- De no cubrirse todas las becas tal y como se establece en el punto 1 se hará la asignación entre todos los departamentos por orden de prelación de la puntuación obtenida por la persona solicitante.

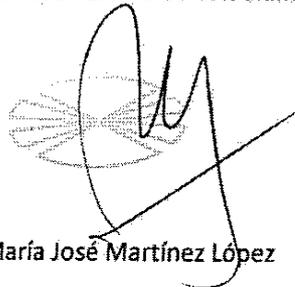
A Coruña, 11 de junio de 2015

El Presidente del Consejo Social



Antonio Abril Abadín

La Vicerrectora de Estudiantes, Deportes y Cultura



María José Martínez López